SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 454 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS UNIPERSONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"-ID Nº 266299, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)"

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 11 de diciembre del 2013, por la cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y solicitud de adjudicación en el marco del proceso de Contratación Directa_CD Nº 08/2013, ID N° 266299, y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución de Adjudicación del Proceso de Contratación Directa_CD Nº 08/2013, para la "Contratacion para el Servicios de matenimiento y reparación de aire", identificada en el Portal de las Contrataciones Públicas con el número N° 266299.

Que, por Resolución Nº 148/12 se conformó el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente, integrando un representante de todas las áreas afectadas a este proceso, cuyo informe reúne los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan el proceso de contrataciones públicas.

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 establece que la adjudicación recaerá al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y concordante con el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, según Dictamen AJ N° 184/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, manifiesta no encontrar reparos para proseguir con los trámites pertinentes.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley Nº 1.561/2000, se establece que: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"***.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR a las Firmas unipersonales, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD Nº 08/2013, para la ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** - ID Nº 266299, por el importe total máximo de Gs. **30.000.000** (treinta millones de Guaraníes), I.V.A incluido conforme al siguiente detalle Y el importe mínimo de Gs. **15.000.000** (quince millones de guaranies) I.V.A incluido conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Adjudicado	2013		2014	
			MINIMIMO	MAXIMO	MINIMIMO	MAXIMO
1	Mantenimiento General Aparatos split de 9.000 BTU a 18.000 BTU material y mano de obra	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	1.000.000	2.000.000	4.000.000	8.000.000
2	Mantenimiento General Aparatos split de 24.000 BTU a 60.000 BTU material y mano de obra	JC DE JAVIER CABALLERO	750.000	1.500.000	4.250.000	8.500.000
3	Mantenimiento General Aparatos split de 9.000 BTU a 24.000 BTU material y mano de obra	JC DE JAVIER CABALLERO	750.000	1.500.000	4.250.000	8.500.000

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nº 454 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS UNIPERSONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"-ID Nº 266299, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)"

Art. 2º: CONFIRMAR el PLAN DE ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por la Firma Oferente Adjudicada, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Plan de Entregas	Lugar de Entrega
1-2-3	Los Servicios deben ser realizados como máximo a las 48 hs. Hábiles a partir de la recepción de la correspondiente orden de trabajo y/o servicio	UOC- Dirección Administrativa de la SEAM Avda. Madame Lynch N° 3.500-Asunción Paraguay (07:00 a 15:00)

Art. 3º: AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 240 del Presupuesto vigente de la Secretaría del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013. la ejecución del contrato en el próximo periodo está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para ese año

Art. 4º: ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Art. 5º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la formalización del contrato, conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 en el art. 10º, inc. 11 y las comunicaciones de rigor.

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva – Ministra

ORLANDO RAÚL BENÍTEZ A.
Secretario General

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL